tam.to que firmaron los q.e sabe

D.n Ygn.o Alex.o Marin Pinero

D.n Pedro Falcon y Blazon

Joaquin Bolstar Ordoñez

Rubrim.to del S.or Ass.te

En la Villa de Luna en quatro dias del mes de Agosto de mil setez.tos y cinco: los ante mi Dr Lorenzo Marin y Melg.r Alg.il mayor Regid.or Procurad.or y Diputado Comun de Vez.os ordinario de Minero del difunto D.n Antonio Perez, Gob.or que fue desta Villa y Partido de Melg.r y del S.or Mar.is D.n Fran.co de Marin Perez Marques mayor D.n Matias Ant.o Marin y Moya, fue hecho por D.n Pedro Falcon Marin y D.n Antonio Marin de Ang.o Perez Vezino y Regid.or Comun de dicha Villa y Concejo estando Juntos como lo hazen Comunmente en esta Casa de Ayuntam.to y dada la Posesion de su Empleo al Gob.or de esta Villa y Part.o dho Alc.de ord.o del Orden de Caballeros de Orden despachado el Real titulo de Melg.r Falcon allanose pres.te y juro en forma los Privilegios Reales y Estatutos de esta Villa y Concejo de que doy fee. Y lo firmaron

Joaquin Bolstar Ordoñez

Ante mi

Lorenzo Marin